

**17 JUL. 2003** REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

000021 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER"

Se comunica al público que la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER" prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.I.J. 2518 de 10 JUL. 2003

La duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil.

Distrito Metropolitano de Quito, 10 JUL. 2003

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

1822003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST

Se comunica al público que la compañía LA BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA LEHOST aumentó su capital en US\$ 29.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.I.J. 2417 de 04 JUL. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 30.000,00 está dividido en 30.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 JUL. 2003

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo**  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (E)

no Larrous Lasso  
CAUSA: Prescripción extraordinaria  
Adquisitiva de Dominio No 505-  
2003 (Luz E. Cordero M)  
TRAMITE: Ordinario  
PROVIDENCIA  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA - QUITO 24 de Ju-  
nio del 2003 las 15h11 - VISTOS  
La competencia de esta causa se ha  
reducido en esta Judicatura por el  
acuerdo realizado por lo tanto evoco  
conocimiento de la misma. En lo  
principal la demandante formula re-  
que los requisitos de Ley en conse-  
cuencia se lo admita al trámite ordi-  
nario con la misma clase a los he-  
rederos presuntos y desconocidos  
del señor ALEJANDRO ROMO LE-  
ROUX a fin de que en el término de  
quince días del contestación a la  
misma proponiendo las excepciones  
dilatatorias y peticiones que se cre-  
yeren acordes bajo prevenciones  
de Ley. De conformidad con lo dis-  
puesto en el Art. 1053 del Código de  
Procedimiento Civil y la naturaleza  
de la causa inscribire la demanda  
en el Registro de la Propiedad res-  
pectivo. Cítese a los demandados  
por la prensa al tanto al presente  
expreso por la parte actora en  
uno de los periódicos de mayor cir-  
culación y que se exhiben en esta  
causa de Quito Téngase en cuenta el  
domicilio señalado por la parte ac-  
tora Agréguese la documentación  
acompañada Cuéntese en el I. Mi-  
nisterio Metropolitano de Quito No-  
tifique - DR JORGE CORONEL  
TAPIA JUEZ Lo que contengo a  
usado para los fines de ley pre-  
veniente de la obligación de señalar  
causa judicial para sus futuras notifi-  
caciones  
Dr. Jorge Pacheco H  
SECRETARIO  
Hay un sello  
#2229305 a c

pone el Art. 68 del Código de Proce-  
dimiento Civil El menor identificado  
como Anthony Israel Sagley Guag-  
chia fue migrado al programa de  
Protección al Menor Abandonado  
civ. según la Hoja Internacional Chi-  
drán e Servicio Ecuador el día 20  
de noviembre del 2002 a solicitud  
de su madre la señora Sandra Mar-  
cel Sagley Guagchia motivada por  
la convicción de que no podía  
asumir el cuidado de su hijo recién  
nacido ya que tiene otra hija de un  
año de edad que ademasmente ha  
sido abandonada por su convicción  
quien además se había llevado to-  
dos los bienes y que los abusos  
maternales no conciben del necesari-  
to del niño y que ella tiene mucho  
temor porque no aceptaría este nue-  
vo hijo adjudicándose a la custodia  
con una fotografía reciente del me-  
nor a contactarse desde el día del  
cuidado siguiente de la última publi-  
cación, no comparece ninguna par-  
te a reclamar por el indicado me-  
nor se resuelve sobre la declarac-  
ión en estado de abandono y tutela  
para sus hijos en adopción o colu-  
cación familiar solicitada en resolu-  
ción de los citados - El menor va nacido  
en Quito el 16 de noviembre del  
2002 e inscrito en el Registro Civil el  
19 de febrero del 2003 tenía siete  
meses de edad. Ojos color café  
obscuro. Cabello color negro. Talla  
82.4 cm Peso 7.280 gramos. Taz  
Blanca. Raza mestiza, sin señales  
particulares evidentes. Servicio So-  
cial de esta Tribunal y oficios a la  
DINAPIEN a fin de que realicen una  
investigación en torno al presente  
caso y envíen sus informes Téngase  
en cuenta el casillero judicial se-  
ñalado y agréguese la documenta-  
ción presentada - (f) Dr. Hugo Celi  
Alvarez, Presidente (f) Dr. Eduardo  
Salazar, Vocal Menor (f) Lo. Mena  
Teresa Taran Vocal Educativa  
DR Esteban Parra Cadena  
SECRETARIO THP-5  
Hay un sello  
Cof 24730 a r

**MEJORES**

R DEL E  
SECRETARIA DEL SEGUNDO  
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADO-  
LESCENCIA  
AL SEÑOR HUGO SEBASTIAN AN-  
DRADE SANCHEZ Y AL PUBLICO  
EN GENERAL SE LE HACE CONO-  
CER LO SIGUIENTE  
EXTRACTO  
ACTORA ADRIANA JACQUELINE  
SILVA OSSACOR  
DEMANDADO HUGO SEBASTIAN  
ANDRADE SANCHEZ  
MENOR ANDRE SEBASTIAN AN-  
DRADE SILVA  
CAUSA AUTORIZACION DE VIA-  
JE NRO 4309-2003 GM

TRIBUNAL DE MENORES  
DE PICHINCHA No 2  
ACTORA BETTY FABOLA GUE-  
RERO CHAVES  
DEMANDADOS MADRE DIGNA  
FLORINDA NARVAEZ TUMAY